

RESOLUCIÓN CGR N° *131*

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1004/2013 "CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA" Y SE PRORROGA POR 15 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL NUMERAL 36 CONFORME AL LISTADO DE INSTITUCIONES LLAMADOS EN LA PRIMERA ETAPA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13.

Asunción, 28 FEB. 2014

VISTO: La Necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Nacional en sus Artículos 104 Y 283 numeral 6); la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 9° Inc. f) referentes a la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de funcionarios y empleados públicos ante la CGR; la Ley N° 5033/14 "Que Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos"; y;

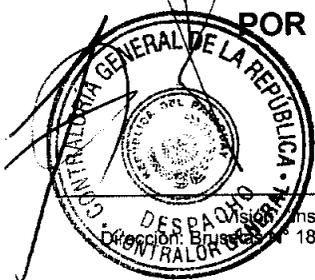
CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N°1003/13, en su Art. 6° y 20 donde: "Establece que a partir del 01 de marzo, hasta tanto todas las Declaraciones Juradas a ser presentadas se formalizaran a través de la descarga del formulario de la pagina web, y por Resolución CGR N°1004/13, y en anexo a la misma "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CONFORMIDAD A LA LEY N°5033/13.

Que, según las razones técnicas remitidas por el Director de Asesoría Técnica de la CGR por Memorándum de fecha 28 de febrero de 2014, el cual solicita prórroga para la entrega y puesta en funcionamiento del sistema de declaración jurada de bienes y que informa la razón y depone en cuanto sigue: que, "**LA CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS DEL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA REALIZADO VÍA WEB SERVICES, SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRUEBAS Y AJUSTES Y EL DESAROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESTÁ EN ETAPA FINAL, CONSIDERANDO QUE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS SE REALIZARON ALGUNOS CAMBIOS EN LOS CAMPOS DEL FORMULARIO**".-

Que, para el mejor cumplimiento de la misma y en aras de un mejor control efectivo, la Contraloría General de la República ha adoptado la formalización a través del formulario de la página web y atendiendo a la imposibilidad de habilitar el servicio informático para la fecha prevista por parte de la Dirección de Asesoría Técnica de la CGR, y que en tal sentido, teniendo en cuenta la necesidad de la utilización de dicha herramienta informática como una respuesta efectiva, a los servidores públicos y de los documentos a ser ingresados en esta institución de control, a fin de proveer un mejor servicio imprimiendo celeridad al proceso de recepción y de control de las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

...///



RESOLUCIÓN CGR N° 131

POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1004/2013 "CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA" Y SE PRORROGA POR 15 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL NUMERAL 36 CONFORME AL LISTADO DE INSTITUCIONES LLAMADOS EN LA PRIMERA ETAPA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13.

///...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1°** **MODIFICAR** parcialmente el anexo de la Resolución N° 1004/2013 del calendario de presentación de la primera etapa.
- Artículo 2°** **DISPONER** la prórroga por quince (15) días calendario, para la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, de los funcionarios públicos, a partir del numeral 36 conforme al listado de instituciones llamados en la primera etapa.
- Artículo 3°** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.



ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

ORVG/B/crv



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 131... "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO A LA RESOLUCION N° 1004/2013 "CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA" Y SE PRORROGA POR 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL NUMERAL 36 CONFORME AL LISTADO DE INSTITUCIONES LLAMADOS EN PRIMERA ETAPA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13".

N°	INSTITUCIONES	DESDE	HASTA
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)	01/04/2014	16/04/2014
2	DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)	01/04/2014	16/04/2014
3	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)	14/04/2014	29/04/2014
4	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ	14/04/2014	29/04/2014
5	ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ	14/04/2014	29/04/2014
6	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)	14/04/2014	29/04/2014
7	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	14/04/2014	29/04/2014
8	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	14/04/2014	29/04/2014
9	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP)	14/04/2014	29/04/2014
10	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO)	14/04/2014	29/04/2014
11	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)	14/04/2014	29/04/2014
12	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - IPA	14/04/2014	29/04/2014
13	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)	14/04/2014	29/04/2014

